# ORDENANZA N°1257/2025

**FUNDAMENTACIÓN:**

Que durante el corriente año se realizará en diferentes fechas, el “Encuentro de Fogoneros Serranos” en nuestra localidad, evento que ha permitido difundir y promover la gastronomía local, en base al concepto del “fuego como el corazón de todo”, reuniéndose los mejores fogoneros locales y de la zona para honrar el arte del asado a la llama y a las brasas, rescatando lo ancestral y poniendo en valor los sabores más auténticos de nuestra sierra.

Actualmente se programaron de forma pretendida los encuentros los días, 26 de julio, 16 de agosto y 13 de septiembre del corriente año, pudiendo preverse nuevas fechas o modificarse las existentes.-

En el marco de este evento, la Municipalidad suscribe convenio con los participantes autorizando el uso de puestos existentes durante el evento y fijando un canon para el mismo.

Así también los particulares podrán acordar auspicios del evento, conforme lo que se convenga con el Departamento Ejecutivo.-

En la misma línea, se emplazará un puesto de venta de bebidas en La Plaza San Martin de nuestro pueblo, conforme disponga el Departamento Ejecutivo, que será concesionado a particulares para su explotación.-

Así es que debe convocarse a licitación de dicho puesto de bebidas, de acuerdo a las bases y condiciones que se proponen en el anexo I de la presente ordenanza.

Que dicho procedimiento administrativo debe realizarse según lo establecido en los arts. 8 s.s.s y c.c. de la ordenanza 1244/2024 y correlativos.-

Que es facultad del Concejo Deliberante en virtud de los arts. 5 y 123 C.N., art. 180 y 186 inc. 7 de la Constitución Provincial, y art. 30 inc. 1, 21, 22 y 23 de la ley 8.102.-

Por ello.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE NONO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA N°1257/2025**

**Artículo 1°: FACULTESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar con particulares a los efectos de la participación y auspicio en el "Encuentro de Fogoneros Serranos" que se realiza de forma periódica en nuestra localidad. El Departamento Ejecutivo Municipal fijará por Decreto el canon de participación y auspicio en cada edición de evento.

**Artículo 2°: CONVOQUESE a la LICITACIÓN** para la concesión de un Puesto de bebidas a instalarse en La Plaza San Martín de la localidad de Nono, en el marco y durante el Evento "Encuentro de Fogoneros Serranos" a realizarse en ediciones periódicas y sucesivas, en los sectores y modalidades que indique el Departamento Ejecutivo Municipal, durante el año 2.025.-

**Artículo 3°: APRUEBASE** el pliego de Bases, Condiciones y Especificaciones para la Licitación Pública, con el objeto de otorgar la concesión según PLIEGO que forma parte integrante de la presente Ordenanza como **ANEXO I.-**

**Artículo 4°: FACULTAR** al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza, así como a realizar el llamado a Licitación Pública para la concesión del Puesto de Bebidas en el Evento "Encuentro de Fogoneros Serranos" a aprobar o desechar las propuestas, y en su caso, adjudicar la concesión según los términos fijados en el Pliego, según razones de mérito, oportunidad y conveniencia, dando prioridad a proveedores/oferentes locales si los hubiera.

Los ingresos que genere la concesión se imputarán a las partidas correspondientes de Presupuesto Vigente.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

**Artículo 5°:** **PROTOCOLICESE,** Publíquese, Comuníquese, Dese al R. Municipal y Archívese.-

**ORDENANZA N°1257/2025**. Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Nono a los 15 días del mes de julio de 2025.

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono

**ANEXO I.- ORDENANZA N°**

**PLIEGO DE BASES, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PARA LA CONCESIÓN DE PUESTO DE BEBIDAS EN LA PLAZA SAN MARTIN DE NONO DURANTE EL "ENCUENTRO DE FOGONEROS SERRANOS".-**

**PRIMERO: OBJETO**: Otorgar la Concesión de la explotación de un puesto de bebidas a instalarse en la Plaza San Martin de Nono, durante las ediciones correspondientes al año dos mil veinticinco del evento "Encuentro de Fogoneros Serranos". Quien resulte adjudicatario deberá instalar un puesto de venta de bebidas en los sectores que el Departamento Ejecutivo indique en la Plaza San Martín, en el marco de las ediciones del Evento "Encuentro de Fogoneros Serranos" **correspondientes al año 2.025**, en las fechas que el DEM indique, debiendo:

- Proponer la forma, características, estética y presentación del puesto, indicando: tipo de estructura, materiales, medidas y características del mismo, acompañándose, preferentemente un croquis donde se visualice la presentación del puesto (de forma opcional).-
- El puesto, la infraestructura y elementos necesarios para la comercialización serán a cargo y dispuestos por el adjudicatario.
- Se deberá disponer para el expendio bebidas tipo sodas, gaseosas, agua, jugos, alcohólicas, no alcohólicas y otras, garantizando la variedad de marcas y precios. Asimismo, el sistema de venta propuesto deberá asegurar la rapidez y eficiencia, evitando largas esperas de los clientes. No podrá expenderse "cerveza artesanal".
- No podrán expenderse productos diferentes a los indicados en la concesión.
- Se deberán utilizar vasos reutilizables que serán proporcionados por el municipio con logo del evento. Estos vasos serán adquiridos por el adjudicatario, abonando el canon que el Departamento Ejecutivo disponga.
- Se evitará el uso innecesario de elementos descartables.-
- Se dispondrán sitios para los desechos.-

- Se deberá proponer la instalación de mesas y sillas, permitiéndose incluso aquellas que se utilicen para la promoción de marcas o productos, así como la colocación de gazebos y sombrillas.-
- Los administrados podrán realizar propuestas de carácter innovador, que cumpliendo las finalidades de la presente ordenanza, resulten atractivas para la promoción y difusión del evento. (opcional)-
- El personal deberá contar con vestimenta y elementos de seguridad adecuados.-
- Se deberán respetar las normas bromatológicas, y de seguridad e higiene.-
- Se deberán respetar los horarios y modalidades acordadas para la prestación, manteniéndose abierto el puesto durante toda la edición del evento. Los precios deberán encontrarse debidamente exhibidos al público.

**SEGUNDO: PLAZOS:** La fecha para la recepción de los sobres de presentación y propuesta será desde la entrada en vigencia de la presente hasta treinta minutos antes de la hora y fecha de apertura de los mismos que se realizará el día 21 de julio de 2.025 a las 12:00hs en la sede de La Municipalidad de Nono sita en calle Sarmiento n°167 de la localidad de Nono.-//

**TERCERO: PRECIO- PAGO:** El presupuesto y **precio base** establecido es de Pesos SETENTA MIL ($70.000), por cada fecha en que se realice la edición del evento, al contado y en efectivo, pagaderos con anterioridad a cada edición del evento.

**CUARTO:** Garantía de Mantenimiento de oferta: Se constituirá por la suma de Pesos QUINCE MIL ($15.000) ya sea en pagarés sin protesto con firma solidaria de terceros a favor de La Municipalidad. En caso de no resultar adjudicado se cancelará la garantía mediante la devolución con recibo, de los documentos entregados por los oferentes.

**QUINTO:** El desistimiento de la oferta, la no integración de las garantías o la falta de firma del contrato en el caso de resultar adjudicado acarreará el derecho a ejecutar las garantías por parte de la Municipalidad sin necesidad de notificación o interpelación alguna; así como a resolver o anular la adjudicación de concesión. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas de la concesión dará derecho al municipio a resolver la concesión, pudiendo otorgársela a otro oferente, así como a ejecutar las garantías de contrato funcionamiento.-/

**SEXTO:** El adjudicatario deberá:

d) Mantener el lugar objeto de la concesión así como sus instalaciones en perfectas condiciones de higiene y aseo.-

e) Salvo disposición en contrario serán a cargo del concesionario todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, provincial y municipal, que generen la explotación, así como los servicios existentes o contratados a tales fines. El servicio de energía eléctrica será proporcionado por el municipio.

El personal contratado en cualquier modalidad o dependiente del concesionario, será de responsabilidad y a exclusivo cargo de éste, siendo el municipio ajeno a tales relaciones, y no responsable por las obligaciones laborales, civiles, comerciales, previsionales o de cualquier índole que pudieran surgir, con motivo de la explotación, logística, refacción, modificación, y/o comercialización, ni de las obligaciones contraídas con los aprovisionadores, distribuidores y/o terceros derivados de la concesión. El concesionario debe contratar una empresa Aseguradora de Riesgos de Trabajo, en caso de tener personal dependiente, no siendo el municipio responsable por tales relaciones.-

El municipio no es responsable de los hechos de terceros, ni de los daños producidos por caso fortuito o fuerza mayor en los bienes- cosas y personas.-

En cada caso que el concesionario no cumpliera con alguna de las obligaciones a su cargo, el Municipio podrá suspender el derecho de participar en las siguientes ediciones, así como aplicar una sanción pecuniaria que se establece entre Pesos diez Mil ($10000) y Pesos Cien Mil ($100.000). Dicha sanción será graduada por el Departamento Ejecutivo de acuerdo a la gravedad del incumplimiento o transgresión, tanto del contrato como de normativas jurídicas vigentes-/

**SÉPTIMO:** Los oferentes deberán consignar en su ofertas su domicilio legal y mantener la oferta por diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de los sobres./

**OCTAVO:** Se propone el siguiente modelo de presentación de propuestas (en sobre cerrado):

**MUNICIPALIDAD DE NONO**

**Objeto: Concesión del PUESTO DE BEBIDAS EN LA PLAZA SAN MARTIN DE NONO DURANTE EL "ENCUENTRO DE FOGONEROS SERRANOS".-**

Nombre o Razón social: …….

Cuit/ Cuil/ DNI: ……. Domicilio real en……..……... Domicilio legal en: ..…… SOLICITA ser admitido como interesado para la mencionada Concesión del **PUESTO DE BEBIDAS EN LA PLAZA SAN MARTIN DE NONO DURANTE EL "ENCUENTRO DE FOGONEROS SERRANOS",** firmando la presente a todos sus efectos.

Se adjuntan las siguientes constancias:

a) Garantía de mantenimiento de oferta (pagaré por $15.000).-

**PROPUESTA**

PROPONGO la SUMA DE PESOS: ……..(EN LETRAS)

($.....), por cada una de las ediciones a realizarse en el Evento Encuentro de Fogoneros Serranos correspondientes al año 2.025.

Forma de pago: …….

**Firma:**

**Aclaración:**

Silvio Néstor Flores
Presidente
Concejo Deliberante de Nono

Rodrigo Oscar Navarro Akiki
Secretario
Concejo Deliberante de Nono